



FOTOS EFE

Manglano y Perote en dos imágenes de archivo.

Eduardo Serra, sorprendido por la sentencia

El juez de las escuchas del Cesid condena a seis meses de cárcel a Manglano y Perote

MADRID. (Colpisa/Efe.) — El ex director general del Cesid Emilio Alonso Manglano y su ex jefe de Operaciones Juan Alberto Perote han sido condenados a seis meses de arresto por un delito continuado de escuchas ilegales telefónicas, mientras que los cinco técnicos acusados han sido penados con cuatro meses de arresto.

La Sección Quince de la Audiencia Provincial de Madrid ha condenado además a Manglano y Perote a 8 años de inhabilitación absoluta y a los técnicos del gabinete de escuchas del Cesid, Visitación Patiño, Francisco Vallejo León, José María Vida Molina y Juan Miguel Nieto Rodríguez, a seis años de inhabilitación.

Sobre el "estadillo" publicado por "El Mundo" en junio de 1995 y que dio lugar a esta causa con una querrela de uno de los escuchados, el periodista Jaime Campmany, la sentencia señala que lo escribió a mano Nieto Rodríguez, al dictado de su superior Juan Manuel Navarro Benavente, inicialmente

acusado pero que falleció el pasado mes de enero.

La sentencia impone además sendas indemnizaciones de un millón de pesetas para tres de los escuchados, el diputado Pablo Castellano, el empresario José María Ruiz Mateos y la Asociación Civil de Dianética, y no para el abogado Antonio García Trevijano, al entender que no hay prueba de que efectivamente hubiera sido escuchado.

La sentencia, que absuelve a Perote del delito de utilización ilegítima de grabaciones, califica de "peculiar" la actuación del fiscal, que sólo acusó a éste, mientras el resto de los ahora condenados se sentó en el banquillo por la actuación de las acusaciones particulares.

Sorprendido

La sentencia de las "escuchas del CESID" ha sorprendido por distintos motivos tanto al ministro de Defensa, Eduardo Serra, como

a los propios encausados.

Eduardo Serra expresó nada más conocer el sentido del fallo su sorpresa, porque el tribunal haya condenado a los cinco funcionarios destinados en el gabinete de escuchas del CESID, contra los que la fiscal Teresa Calvo no dirigió acusación alguna.

El abogado de Alonso Manglano, Luis Rodríguez Ramos, anunció que recurrirá el fallo ante el Tribunal Supremo, afirmó que la condena para el ex máximo responsable del servicio secreto "no es un premio para una carrera" profesional, con un importante papel en la transición a la democracia.

El único condenado que se dejó ver en la Audiencia Provincial fue Juan Alberto Perote, que dijo que la sentencia le dejaba un sabor "agridulce", dado que el fallo "admite que el jefe de la Agrupación Operativa (el mismo) cometió actividades no legales, pero, a la vez lo exculpa de facilitar cintas e información a la prensa".